

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asambleas Municipales
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA MUN. 52

SERIE 1969-70

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE A ROTULAR LAS CALLES Y ENUMERAR LAS CASAS DEL POBLADO COQUI Y PARCELAS COQUI, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico está consciente del crecimiento poblacional del Poblado Coquí y Parcelas Coquí.

POR CUANTO : El Servicio de Correos Federal tiene establecido el correspondiente servicio de entrega de la correspondencia a domicilio.

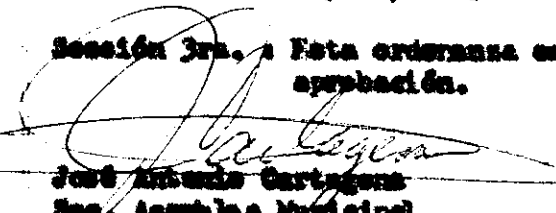
POR CUANTO : La Administración entiende que para poder prestar dicho servicio, debe proveerle al Departamento de Correos la facilidad de poder practicar dicha entrega de correspondencia a domicilio, estableciendo la correspondiente numeración de las casas de familia y la rotulación de las calles de dichos sectores.

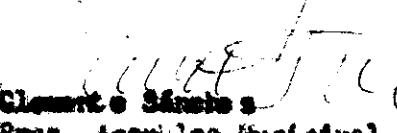
POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde a enumerar las casas de familia y a rotular las calles del poblado Coquí y Parcelas Coquí del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da. : Asignar la cantidad de fondos que hayan disponibles en el Municipio para poner en ejecución esta ordenanza.

Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


José Antonio Cartagena
Sec. Asambleas Municipales


Clemente Sánchez
Pres. Asambleas Municipales

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarcilio Godreau Ramo, a los 5 días del mes de MAYO de 1970.

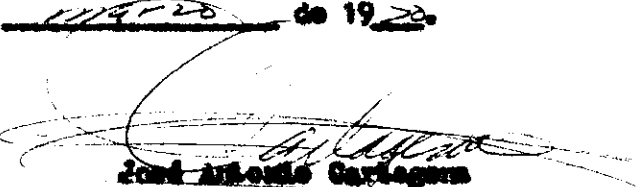

TARCILIO GODREAU RAMO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asambleas Municipales de Salinas, P. R. CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Mún. 52, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Morán, Sixto Rodríguez Luna, Isidro Hiteo, José Juan Negrón, Diosdado González Galdón, Ernesto Aponte, Nemesio Santiago, Angel Rubén Mistil, Francisco G. Thillet Salje, Russell Rodríguez Pires, Fernando Febus y Mélida Sanebría. Ausente: Luis Bernier.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 5 de MAYO de 1970.


José Antonio Cartagena
Sec. Asambleas Municipales